



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
310	285	13/11/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 28503102015003544

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/11/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)


DRV EX N° **310** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CVBS22**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **285** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA** la cantidad de **0,05** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

GOBIERNO DE

CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
285	21779	11/11/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 28503102015003544

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA		
RUT EMPRESA	8618187-8	N°	2648
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	222738
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	MACHALI	EMAIL@	mrojasvalencia@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA MARCA CATERPILAR. MODELO: 325BL		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29	Tara ▶ 18	PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA DE CHACALLUTA
RUTA A RECORRER	B. ARANA 3073 / AV. LINDEROS / AV. C. AVALOS /5-NORTE.	
TOTAL DE K.M	25	Fecha Aprox. Viaje 11/11/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 8	Total ▶ 22.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CVBS22	SemiRemolque ▶ JG9217	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.2	7.1					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	15	27				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.1	1.1				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/11/2015

FECHA HASTA ▶ 14/11/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JULIO VALENZUELA RAMÍF
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinac
Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
CHILE de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

21779

INGRESO

11/11/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA
 RUT EMPRESA: 8618187-8 N°: 2648
 REGIÓN: XV REGIÓN FONOS: 222738
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: MACHALI EMAIL@: mrojasvalencia@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA MARCA CATERPILAR. MODELO: 325BL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 29 Tara ▶ 18 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA DE CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: B. ARANA 3073 / AV. LINDEROS / AV. C. AVALOS /5-NORTE.
 TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 11/11/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11 Carga ▶ 8 Total ▶ 22.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CVBS22 SemiRemolque ▶ JG9217 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.2	7.1						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	15	27						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.1	1.1						

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA

8618187-8